

Información de Trámite

Nombre Trámite	LOTIZACIÓN DE TERRENO PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SEA NACIONAL O EXTRANJERA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE
Descripción	Es el proceso de dividir un terreno grande en varios lotes, pero normalmente con planificación urbanística para crear un conjunto de terrenos aptos para vivienda o desarrollo urbano. Para toda persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera, que se encuentre en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y cumpla con los requisitos legales establecidos para realizar el acto correspondiente.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera, que se encuentre en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y cumpla con los requisitos legales establecidos para realizar el acto correspondiente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lotización de Terreno
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p>

PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.-Contenido de los numerales 2, 3 y 4 del artículo 32, así como también se cambia el texto de los literales a), d), f) y g) del numeral 6 y literal b) del numeral 7; además, se incrementa el numeral 8 del mismo artículo, quedando de la siguiente forma:
- 2.- Línea de fábrica actualizada de las vías circundantes al predio objeto de la lotización o urbanización, otorgado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- 3.- Certificado de no afectación de la propiedad, conferido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- 4.- Escritura pública del terreno a lotizarse que acredite la propiedad del solicitante y certificado del Registrador de la Propiedad actualizado, con la historia de dominio y los gravámenes que tuviere.
- 6.- a) El proyecto se realizará en base de un plano topográfico geo referenciado del terreno, cuya escala será 1:1.000. Las curvas del nivel deberán estar referidas con coordenadas geográficas y geo referenciadas; se indicarán además en el dibujo los hitos (estacas) colocadas en el terreno y que corresponden a las señales de la línea de fábrica;
- d) Identificación del área (con sus respectivas medidas y linderos) que el propietario tiene obligación de ceder a la Municipalidad de conformidad con lo que dispone la presente ordenanza;
- f) Estudios de agua potable, alcantarillado y pluvial (el estudio de alcantarillado se exceptúa en zonas rurales y centros poblados rurales).
- g) Estudios de electrificación firmados por un Ingeniero Eléctrico, el cual deberá adjuntar al trámite lo siguiente: copia de su cédula de ciudadanía o de identificación, Registro del Senecyt y Factibilidad Eléctrica emitida por la Empresa Eléctrica.
- 7.- b) Tres carpetas que contengan únicamente los planos urbanísticos, viales y los estudios de las redes de alcantarillado sanitario, pluvial y agua potable y eléctrico;
- 8.- Certificado de Avalúos y Catastro actualizado.
- 9.- Formulario de Servicio técnico administrativo, firmado por el o los propietarios.

Requisitos Específicos:

Ficha Registral actualizada que el bien inmueble no registre Gravamen alguno.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario presenta en la ventanilla de recepción de Atención Ciudadana del Edificio Central; el formulario de Servicio Técnico Administrativo firmado por el propietario adjuntando los requisitos detallados.
- Será notificado por la Coordinación de Atención Ciudadana, mediante correo electrónico registrado en el formulario.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Formulario de Serv. Téc. administrativo **USD 1.00**
- Certificado de no adeudar **USD 1.00**
- Serv. administrativos **USD 1.00**
- Certificado de avalúos y catastros **USD 3.00**
- Certificado de Reg. de la Propiedad **USD 11.00**
- Formulario de línea de Fabrica **USD 4.00**
- El valor de las tasas varía de acuerdo al avalúo del predio.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD. MUNICIPAL SAN JACINTO DE BUENA FE

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención Ciudadana (Recepción)
Correo Electrónico: participacionyatencionciudadana@buenafe.gob.ec
Teléfono: 052951700

Transparencia